

NORMATIVA DE AUSPICIO DE SEOQ

SEOQ podrá auspiciar o recomendar eventos (u otras vías de comunicación del conocimiento científico como libros, publicaciones, webs, ...) organizados por terceros según el articulado descrito en esta normativa.

Requisitos

1. Para obtener el auspicio o recomendación, los organizadores del evento remitirán a la secretaría técnica de SEOQ un programa detallado que incluya la composición de los comités y un listado de ponentes con una antelación mínima de 2 meses antes del comienzo del evento.
2. Se valorará positivamente, aunque no será un requisito imprescindible, la presencia de miembros de SEOQ en la junta directiva del evento o en el panel de ponentes u oradores.

Auspicios

3. Serán eventos subsidiarios de auspicio aquellos organizados por miembros o sociedades pertenecientes a SEOQ o FESEO y de interés para el oncólogo quirúrgico.
4. El auspicio dará derecho a la utilización del logo de SEOQ para la promoción del evento y en los materiales del mismo (programas, diplomas,...).
5. El Aval o auspicio de la SEOQ tendrá un coste de 250 € (IVA no incluido). Estarán exentos del pago los eventos, cursos o jornadas organizados por estudiantes o asociaciones de pacientes, las ONG y los cursos cuya inscripción sea a coste cero.
6. SEOQ promocionará los eventos auspiciados mediante su publicación en la web de la sociedad y el envío de correos electrónicos con la información relevante a los miembros de la misma. Futuras formas de comunicación entre SEOQ y sus miembros podrán ser vehículo de promoción de eventos auspiciados si así se estableciera por la junta directiva pertinente.
7. En correspondencia con el auspicio de SEOQ, el organizador del evento se compromete a promocionar el próximo congreso y cualquier curso relevante organizado por SEOQ de similar manera.
8. Adicionalmente, SEOQ podrá solicitar al organizador del evento auspiciado que considere ofrecer a los miembros de SEOQ los mismos precios promocionales que tuvieran los miembros de la sociedad vinculada al evento.

Recomendaciones

9. Serán eventos subsidiarios de recomendación aquellos organizados por miembros o sociedades no vinculadas a SEOQ o FESEO y de interés para el oncólogo quirúrgico.
10. SEOQ promocionará los eventos recomendados mediante su publicación en la web de la sociedad y el envío de correos electrónicos con la información relevante a los miembros de la misma. Futuras formas de comunicación entre SEOQ y sus miembros podrán ser vehículo de promoción de eventos recomendados si así se estableciera por la junta directiva pertinente.
11. En correspondencia con la recomendación de SEOQ, el organizador del evento se compromete a promocionar el próximo congreso y cualquier curso relevante organizado por SEOQ de similar manera.
12. Adicionalmente, SEOQ podrá solicitar al organizador del evento recomendado que considere ofrecer a los miembros de SEOQ los mismos precios promocionales que tuvieran los miembros de la sociedad vinculada al evento.

Evaluación de las solicitudes

13. Formarán el comité evaluador de auspicios o recomendaciones de SEOQ el presidente de la sociedad, el miembro de la junta directiva responsable sobre el tema pertinente y el responsable de la web de la sociedad. Este último actuará como secretario, encargándose de recoger las solicitudes, distribuirlas a los miembros del comité evaluador y ejecutar las acciones que la decisión del comité diere lugar.
14. Para aprobar el auspicio o recomendación serán necesarios 2 votos favorables de los miembros del comité evaluador.
15. Las solicitudes se realizarán enviando el formulario correspondiente a la Secretaría Técnica de la SEOQ secretaria.tecnica@seoq.org.